

El rematante constituirá la fianza definitiva dentro del plazo que determina el pliego de condiciones en la forma y cuantía que determina la Ley de 22 de diciembre de 1960 y la mencionada Orden de 22 de junio de 1961, y con sujeción al importe base de esta subasta.

Por el Jefe o encargado del Registro General del Ministerio de Hacienda se expedirá el día de la terminación del plazo de presentación de pliegos una certificación referente a los presentados, relacionándolos ordenadamente con su número de registro y fecha de presentación.

La adjudicación definitiva, que se tramitará según prescriben las disposiciones vigentes, una vez aprobada por la Superioridad, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

La proposición que se presente se ajustará al siguiente modelo:

Don con domicilio en calle de número en nombre propio o en el concepto de apoderado de don o en el de Gerente o representante de la Sociedad domiciliada en según copia de la escritura de mandato o del poder que acompaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto relativo a las obras de reforma, ampliación y decoración del edificio sito en esta capital, plaza de la Marina Española, número 8, sede del Consejo Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S. y del Instituto de Estudios Políticos, se compromete a realizar las obras de referencia, tomando a su cargo la ejecución de las mismas y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al proyecto correspondiente y pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de pesetas (en letra y en cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Director general, Cruz Martínez Esteruelas.—2.339.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Luisa Frey Saez y Asunción Paloma Utrilla García, del Colegio de las Mercedes, y Valentina Arrausi Cadarso, Julia Mateo Losada y María del Carmen Monte Romero, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se autoriza el cambio de titularidad de las Agencias de Transporte que se mencionan.

Vistos los expedientes instruidos para cambio de titularidad de las Agencias de Transporte que a continuación se indican, por haber hecho cesión sus anteriores titulares de los derechos y obligaciones inherentes a las mismas a los nuevos titulares, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el traspaso de titularidad de las siguientes Agencias de Transporte:

Agencia de Transporte número 172, establecida en Oviedo, sin sucursales, con local auxiliar en dicha capital a favor de doña Julia Cano Menendez, con el mismo título de Agencia de Transporte número 172 y condiciones con que se concedió.

Agencia de Transporte número 175, establecida en Madrid, con sucursal en Murcia, a favor de don Mariano Nadal Madrid, con el mismo título de Agencia de Transporte número 175 y condiciones con que se concedió.

Agencia de Transporte número 397, establecida en Castellón, sin sucursales, denominada «Transportes Rapiit Meseguera», con el mismo título de Agencia de Transporte número 397 y condiciones con que se concedió.

Agencia de Transporte número 589, a favor de don José Hernández Mendez, establecida en Albacete y sucursal en Valencia, con nuevo título de Agencia de Transporte número 932 y condiciones con que se concedieron.

Madrid, 23 de abril de 1962.—El Director general, P. D., Manuel Lanzón.—2.140.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se autoriza el cambio de titularidad de las Agencias de Transporte que se citan.

Vistos los expedientes instruidos para cambio de titularidad de las Agencias de Transporte que a continuación se indican, por haber hecho cesión sus anteriores titulares de los derechos y obligaciones inherentes a las mismas a los nuevos titulares, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el traspaso de titularidad de las siguientes Agencias de Transporte:

Agencia de Transporte número 101, establecida en Tremp (sin sucursales), con el mismo título de Agencia de Transporte 101 y condiciones con que se concedió, a favor de «Transportes La Montañesa, S. A.».

Agencia de Transporte número 17, establecida en Vergara, con sucursal en Bilbao, con el mismo título de Agencia de Transporte número 17 y condiciones con que se concedió, a favor de «Transportes Garitano, S. A.».

Agencia de Transporte número 518, establecida en Onteniente (Valencia), sin sucursales, con el mismo título de Agencia de Transporte número 518 y condiciones con que se concedió, a favor de «Transportes Revert, S. L.».

Agencia de Transporte número 24, establecida en San Sebastián, sin sucursales, con el mismo título de Agencia de Transporte número 24 y condiciones con que se concedió, a favor de «Cooperativa de Transportes de Guipúzcoa».

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Director general, P. D., Manuel Lanzón.—2.141.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se autoriza el cambio de titularidad de las Agencias de Transporte que se citan.

Vistos los expedientes instruidos para cambio de titularidad de las Agencias de Transporte que a continuación se indican, por haber hecho cesión sus anteriores titulares de los derechos y obligaciones inherentes a las mismas a los nuevos titulares, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el traspaso de titularidad de las siguientes Agencias de Transporte:

Agencia de Transporte número 489, establecida en Cervera (Lérida), sin sucursales, con el mismo título de Agencia de Transporte número 489 y condiciones con que se concedió, a favor de don Jaime Maja Castells.

Agencia de Transporte número 81, establecida en Zaragoza, a favor de don Pascual Segura Blasco, con nuevo título de Agencia de Transporte número 933 y condiciones con que se concedió.

Agencia de Transporte número 687, establecida en Lérida, con local auxiliar en dicha capital y sucursales en Mollerusa, Tárrrega, Barcelona, Ben-Lloch y Bellpuig, con el mismo título de Agencia de Transporte número 687 y condiciones con que se concedió, a favor de don Mariano Mateu Casadevall.

Agencia de Transporte número 559, establecida en Málaga,

sin sucursales, con el mismo título de Agencia de Transporte número 559 y condiciones con que se concedió, a favor de doña María Toboso Arias

Madrid, 9 de mayo de 1962.—El Director general. P. D., Manuel Lanzón.—2.142.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia proyecto de las obras de agrupación de siete caminos de interés común en la margen derecha de la zona reable del embalse de Rosarito (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 25 de junio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.172.160,59 pesetas. La fianza provisional a 163.443,25 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de junio de 1962, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de

20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social; Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto de licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Director general.—2.352.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de proyecto y construcción de una pasarela para restablecimiento de servidumbre de paso sobre el embalse de Mansilla (Logroño).

Hasta las trece horas del día 9 de julio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 2.262.824,76 pesetas. La fianza provisional a 45.256,50 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de julio de 1962, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

Aquí la proposición que se haga para cada una de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifras, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.

(Fecha y firma.)